

La expresión de la amenaza en el lenguaje juvenil¹

ESTER BRENES PEÑA
UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ABSTRACT: The aim of our study is to analyze, from a pragmatic point of view, the use of expressions of threat by young Spanish men (for example, constructions with *como* at the beginning of sentences, *como te coja, te voy a reventar la cara*; time sentences introduced by *cuando*, *cuando te pesque, te mato*; verbal periphrases of immediate future, *hijo de puta, te voy a partir la cara*, etc.). The corpus for this study is made up of the answers to 315 anonymous questionnaires passed in different Andalusian high schools. Eventually, we will try to contribute to the definition, expansion and understanding of the phenomenon of verbal impoliteness by engaging in the current scholarly discussions about it.

Keywords: threat, young Spanish men's language, impoliteness, pragmatics.

RESUMEN: El objetivo principal de nuestro estudio consiste en el análisis de las estructuras y recursos verbales que utilizan los jóvenes españoles en la expresión de un acto de habla altamente descortés: la amenaza (así, por ejemplo, analizaremos construcciones con *como* antepuesto, *como te coja, te voy a reventar la cara*, oraciones temporales introducidas por el conector *cuando*: *cuando te pesque, te mato*, perífrasis verbales de futuro inmediato, *hijo de puta, te voy a partir la cara*, etc.). Para ello, utilizaremos la metodología de la Lingüística Pragmática y nos basaremos en 315 cuestionarios realizados en diversos centros andaluces de Educación Secundaria. De esta forma, se intentará contribuir a la definición, delimitación y explicación del fenómeno de la descortesía verbal.

Palabras clave: amenazas, lenguaje juvenil, descortesía, pragmática.

1. La presente investigación se inserta dentro del Proyecto de Excelencia «La violencia verbal y sus consecuencias sociales», financiado por la Junta de Andalucía (2005-2009).

1. Introducción

El análisis de la (des)cortesía verbal se ha convertido en los últimos años en un topos o lugar común de la investigación lingüística en general y/o de la sociopragmática o pragmalingüística en particular. Los listados bibliográficos que se han publicado al respecto muestran cómo desde mediados de los años 80 han ido apareciendo de manera continuada gran multitud de obras y artículos dedicados a este tema.² No obstante, esta proliferación de investigaciones, lejos de agotar las posibilidades de estudio, evidencia aún hoy la existencia de lagunas explicativas cuyo análisis debe ser abordado.³ El objetivo de la presente investigación consiste, precisamente, en arrojar un poco de luz sobre una de ellas: la zona negativa del continuum.⁴ Para ello, reflexionaremos acerca de la delimitación, estatus y definición de los conceptos de cortesía y descortesía lingüística, tomando como punto de partida el análisis lingüístico pragmático de un acto verbal altamente ofensivo en sí mismo: la expresión de amenazas por parte de los jóvenes españoles, el «dar a entender con actos o palabras que se quiere hacer algún mal a alguien».⁵

El material empírico utilizado se corresponde con 315 ejemplares del cuestionario⁶ que el grupo de investigación de la Universidad de Sevilla «Argumentación y persuasión en Lingüística» ha diseñado con el objetivo de valorar el grado de agresividad verbal existente entre los jóvenes españoles en situaciones de conflicto, así como la conciencia que tienen acerca de la función y el valor de los insultos.⁷ De manera bastante sucinta, podemos decir que dichas encuestas, de carácter totalmente anónimo,⁸ constaban de dos bloques. En el primero de ellos, se pedía a los jóvenes que especificaran qué dirían o cómo reaccionarían en distintas situaciones interactivas que pueden ocurrir con

-
2. Por ejemplo, la bibliografía publicada en el número 21 del *Journal of Pragmatics* (1994) recogía ya alrededor de mil títulos. En el año 2001, Espejo Muriel publica un listado de 263 obras que investigan estos temas en el dominio concreto del español.
 3. De hecho, se ha llegado a afirmar que «Indeed, one of the oddest things about politeness research is that the term «politeness» itself is either not explicitly defined» (Watts et al., 2005:3).
 4. La visión de la (des)cortesía como un continuum puede encontrarse en Lavandera, 1988; Kienpointner, 1997; Watts, 2003; Kaul de Marlangeon 1992, 2005a, 2005b; o Granato, 2007, entre otros.
 5. Definición proporcionada por la vigésima segunda edición del *Diccionario de la Real Academia Española*. Versión electrónica disponible en www.rae.es.
 6. Para un análisis más detallado de estos cuestionarios, véase Moreno Benítez y López Martín (e.p.). Los ejemplares analizados para esta investigación fueron completados durante el curso 2006/07 por estudiantes de tres Institutos de Educación Secundaria andaluzes: el IES Severo Ochoa de S. Juan de Aznalfarache (Sevilla), y el IES San Lucas y el IES El Cano de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). La edad de los encuestados, por consiguiente, oscila entre los 12 y los 17 años.
 7. Adjuntamos al final del artículo un anexo con el modelo de cuestionario utilizado.
 8. Aunque sí se especifican ciertas características socioculturales que podrían resultar relevantes, como la edad, el sexo, el lugar y la fecha de nacimiento, el lugar de residencia y los estudios y la profesión de los padres.

asiduidad en su entorno. En el segundo, se planteaban cuestiones metalingüísticas en las que se requería al hablante su opinión acerca de los insultos y del lenguaje violento.⁹ Aunque, como puede observarse, el análisis de la amenaza no era la principal finalidad de estos cuestionarios, lo cierto es que la gran frecuencia de aparición de estas expresiones hizo que se revelaran como un terreno oportuno para llevar a cabo una primera aproximación a su estudio.

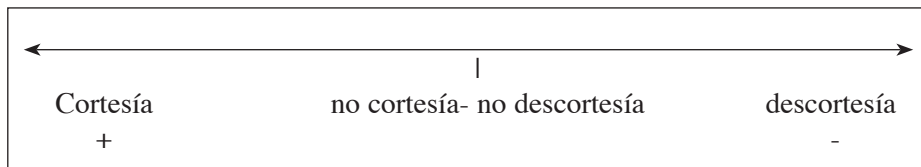
2. La (des)cortesía verbal. Algunas precisiones teóricas

La cortesía y la descortesía en general hacen alusión al efecto positivo o negativo que el empleo de determinados elementos lingüísticos o la realización de acciones concretas conllevan con respecto a las relaciones interpersonales establecidas entre los participantes en el acto comunicativo, así como a las imágenes sociales de cada uno de ellos.¹⁰ La (des)cortesía verbal, por ende, aún en su interior dos dimensiones: la lingüística y la social. Teniendo en cuenta esta premisa, el comportamiento comunicativo cortés puede identificarse con una actitud de respeto y/o consideración hacia la imagen social de nuestro alocutario, consistente en la atenuación de actos de habla que, en una situación comunicativa dada, implican un deterioro de la misma, o en la producción de actos de habla halagadores¹¹ que, por el contrario, la realzan, aun cuando no existan ataques potenciales que puedan erosionarla. La descortesía verbal, en cambio, se homologa tanto con el no acatamiento o trasgresión de las normas consideradas como socioculturalmente adecuadas y esperadas, como con la producción intencionada de actos de habla que dañan o denigran la imagen social de nuestro alocutario. En otras palabras, la utilización de la cortesía conlleva el

-
9. La estructura y el objetivo de estas encuestas hacen que se aproximen a los tests de hábitos sociales, «formularios, normalmente escritos, que contienen preguntas relativas al comportamiento social que interesa al investigador. Las preguntas suelen ser de dos tipos. Uno es pedir opiniones sobre comportamiento cortés (por ejemplo, *qué es la cortesía para usted*). El otro tipo es pedir a los informantes que escriban lo que habrían dicho en determinadas situaciones (donde se espera la realización de algunos actos como la petición, el agradecimiento, etc.) a interlocutores concretos.» (Hernández Flores 2003: 187)
 10. De ahí que se haya postulado que la cortesía es una función de la evaluación del oyente (Eelen 2001, Mills 2003, Watts 2005, Bernal 2007, O'Driscoll 2007). A nuestro juicio, la relevancia de la descodificación realizada por el receptor no implica que no deba tenerse en consideración la intencionalidad del emisor, elemento que nos permite diferenciar entre la descortesía y las denominadas «meteduras de pata» o *unmotivated rudeness* (Kasper 1990) esto es, la producción no intencionada de actos descortesos debido, principalmente, a un desconocimiento de las normas socioculturales que gobiernan la situación comunicativa en la que son emitidos dichos actos de habla.
 11. Numerosos autores, como, por ejemplo, Kerbrat-Orecchioni (2004), han reclamado la necesidad de incorporar a la teoría de la cortesía verbal la existencia de actos de habla valorizantes o de refuerzo de la imagen ajena.

mantenimiento de unas relaciones interpersonales positivas y la creación de un clima comunicativo agradable.¹² La descortesía, lógicamente, provoca el efecto contrario.

La ubicación de ambos fenómenos en el plano social de la comunicación, en el terreno de las relaciones interpersonales, se completa con el carácter gradual de los mismos, rasgo que nos ha impulsado a reemplazar la tradicional concepción dicotómica de ambos fenómenos por su visión como los extremos o polos opuestos de un continuum:



En la zona neutra nos encontraríamos con lo que Watts (2003) denomina *politic behaviour*, aquel comportamiento comunicativo que no puede evaluarse como cortés o descortés, sino como simplemente adecuado a las normas socioculturales que rigen la situación interlocutiva. Frente a él, la cortesía y descortesía verbal son elementos marcados,¹³ conceptos que sobrepasan el comportamiento previsible en un sentido positivo o negativo, respectivamente, mediante el realce de la imagen social del alocutario o a través de la degradación de la misma.

Las unidades lingüísticas se situarán en una u otra zona del graduum dependiendo de si su uso se adecua o transgrede las convenciones vigentes en un contexto comunicativo dado con una orientación favorable o, por el contrario, perjudicial. En consecuencia, no existen actos de habla inherentemente corteses o descorteses, pues, incluso en el seno de una misma cultura, su contribución a la producción de uno u otro efecto social depende de la situación comunicativa concreta en la que estos se empleen (Matsumoto, 1988; Ide et al., 1992; Gu, 1990; Mao, 1994; Placencia, 1992, 1996; Boretti 1996, 2001; Bravo, 1998, 1999, 2000, 2003; Kerbrat Orecchioni, 2004, entre otros).

Pensemos, por ejemplo, en los recursos lingüísticos atenuantes de un acto de habla exhortativo. El valor lingüístico de estos elementos es siempre el mismo:

-
12. Esto no implica que la cortesía tenga que ser evaluada siempre como algo positivo por los hablantes, ya que, en determinadas ocasiones, puede ser utilizada como un medio de manipulación o como una estrategia que ayude al emisor a conseguir una determinada actuación por parte del receptor.
 13. No coincidimos, por tanto, con aquellos autores que conciben la cortesía como el elemento no marcado o esperado (Fraser 1990; Meier 1995). A nuestro juicio, si ello fuera así, la cortesía pasaría desapercibida para los interlocutores, cosa que, evidentemente, no sucede.

mitigar la fuerza ilocutiva propia del enunciado. El valor social aportado por ellos, sin embargo, está sujeto a los condicionamientos contextuales. En una situación formal en la que prima la imagen de autonomía o el deseo de no sufrir ningún tipo de imposición, la atenuación de un enunciado directivo resulta adecuada o incluso cortés. En una situación informal caracterizada por la relación vivencial de proximidad y orientada hacia la afiliación, este mismo procedimiento, sin embargo, produciría una sensación de frialdad y distancia interpersonal que dañaría más o menos severamente las relaciones interpersonales, indicando, en la mayoría de las ocasiones, la existencia de un conflicto entre los interlocutores. Es lo que ocurriría si en una cena distendida con familiares o amigos a los que nos une una estrecha relación de confianza y familiaridad nos dirigimos a uno de ellos de la siguiente manera: «Luis, por favor ¿te importaría pasarme el pan?» en lugar de decir, simplemente, «Luis, pásame el pan».

En conclusión, la determinación del valor (des)cortés causado por el uso de los elementos verbales debe ir acompañada en todas las ocasiones de la especificación de los parámetros contextuales específicos que rodean su empleo. A nuestro juicio, esta es la única manera posible de superar tanto el etnocentrismo como el sociocentrismo que suelen estar presentes en las teorías realizadas desde el ámbito de la pragmática.

3. La amenaza. Definición y tipología

En general, el acto de habla «amenazar» se define como el anuncio al receptor de nuestra voluntad de llevar a cabo o ejecutar en un tiempo futuro más o menos próximo un acto o acción que supone un daño hacia su persona.¹⁴ Esta definición, bastante amplia, abarca varias circunstancias distintas que, según hemos observado en nuestro corpus, pueden dar lugar a diferentes tipos de expresiones amenazantes:

- A) La amenaza como advertencia o coacción. El emisor, ante la posibilidad de que el receptor realice una acción que le perjudica o que valora como negativa con respecto a sus intereses, utiliza el anuncio de ataques a la integridad física del alocutario como medio de intimidación. El objetivo

14. Además de su integridad física o mental, el objeto de las amenazas puede identificarse con una persona allegada al alocutario, o con objetos apreciados por él:

maricon, capullo, asqueroso, *te voy a pincha(r) las ruedas del coche.* (SO,2,14,7)

¿qué haces maricona, ¿cómo están tus viejos? ¿y tu hermana igual de buenorra que siempre no? *A ver si la cojo, que le voy a meter de todo.* (SJ,3,17,5)

de este tipo de expresiones es, por tanto, evitar o impedir que el receptor lleve a cabo un acto determinado.

(1) *Como te chives, te rajo* (SO, 1, 7, 5)¹⁵

- B) La amenaza como reacción. Una vez que se ha realizado la acción negativa por parte del otro interlocutor, el emisor expresa su decisión de causarle algún mal como consecuencia de su comportamiento. En este caso, podemos diferenciar entre dos tipos de expresiones, dependiendo de si la realización de la amenaza se presenta o no sujeta a la capacidad del emisor para llevarla a cabo. Esto es, en el caso de «*como te coja, te voy a matar*» (SJ, 4, 16, 5), el emisor supedita la realización de la acción perjudicial, matar al receptor, a su habilidad para «alcanzarlo», mientras que en el enunciado «Cabrón de mierda, *te voy a matar*, me cago en tus muertos, hijo de puta» (SJ, 3, 32, 5), esta misma acción no depende de la realización de ningún otro hecho, por lo que su cumplimiento parece más tangible.¹⁶

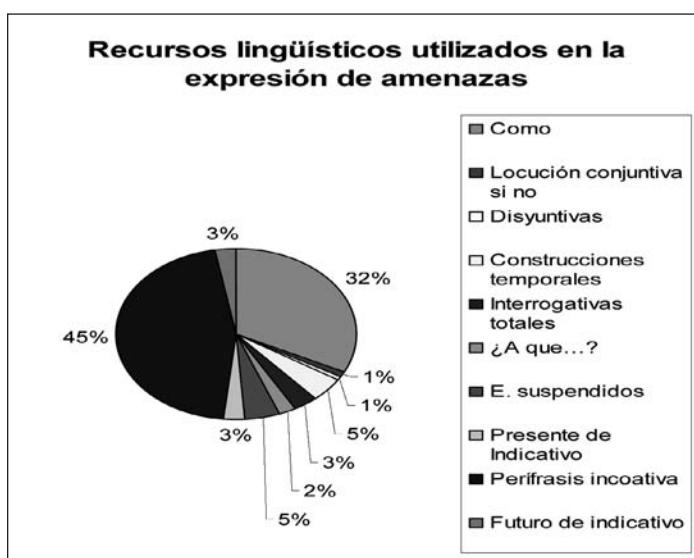
Como puede apreciarse, tanto en las ocasiones en las que la amenaza se emplea como un medio de coacción como en aquellas en las que en su emisión (que funciona como reacción ante una situación determinada), presenta la realización del acto dañino como dependiente de otras circunstancias, el acto de habla de la amenaza encierra en sí mismo una condición, esto es, el anuncio de una circunstancia cuya realización o ejecución puede dar lugar a la existencia de otra: «si haces tal cosa, te haré tal otra» (amenaza como coacción), «si puedo realizar tal cosa, te haré tal otra» (primer subtipo de la amenaza como reacción). La diferencia entre ambos tipos estriba en los sujetos de las proposiciones relacionadas. En el primer caso, los sujetos de las acciones enunciadas coinciden. La estructura podría parafrasearse como «si tú A, yo, B». El hecho de que quede abierta la posibilidad de «si tú no A, yo no B» persuade al receptor de no realizar la acción anunciada. En el segundo caso, en el que el deseo de coaccionar al interlocutor no está ya presente, ambos se identifican con la

-
15. Indicamos el Instituto, el curso, el número de encuesta y la pregunta en la que se emite la amenaza. En este caso, se trata del Instituto Severo Ochoa, primer curso de la ESO, encuesta número 7 y pregunta 5. Las transcripciones respetan el original. No se han corregido, por tanto, los errores relativos a la ortografía o los signos de puntuación. Por cuestiones de espacio, no reproducimos las preguntas a las que corresponden los ejemplos utilizados. De todas formas, estas pueden ser consultadas en el modelo de cuestionario que adjuntamos al final del artículo.
16. Es evidente que en muchas ocasiones la prótasis no presenta un hecho real. No obstante, no entramos en consideraciones acerca de si el interlocutor piensa, sinceramente, llevar a cabo o no la ejecución del acto anunciado.

persona del emisor, por lo que, básicamente, podríamos glosarla como «Si yo A, yo B».

4. Estructuras sintácticas empleadas en la expresión de la amenaza

La identificación y frecuencia de uso de los esquemas sintácticos que, junto con el contenido semántico aportado por las unidades léxicas utilizadas, conllevan en el corpus la expresión de un valor amenazante puede observarse en el siguiente gráfico:



Las características sintácticas propias de cada una de estas estructuras explican que, según los rasgos expuestos en el anterior apartado, estas construcciones se usen en la expresión de uno u otro tipo de amenaza.

4.1. Estructuras lingüísticas utilizadas para la amenaza como coacción

La orden u exhortación presente en este tipo de amenazas, así como las posibles consecuencias negativas que tendrá su no acatamiento, pueden expresarse verbalmente a través de dos recursos verbales que coinciden en

aportar un valor condicional: la locución conjuntiva *si no* y las estructuras coordinadas disyuntivas:

- (2) *Déjame tranquilo, que si no te va a salir el tiro por la culata* (SL, 2, 3, 1.7)
 (3) *Que no me hable más o cuento algún secreto de él* (SL, 2, 8, 1.6)

Como resulta evidente, en ninguno de estos casos, además, coinciden los sujetos de las acciones enunciadas, característica que, como hemos señalado, es propia de este subtipo de amenaza.

La estructura disyuntiva adquiere un valor condicional gracias, según Montolío (1999), a la suma de tres características formales:

- una entonación particular, caracterizada por la presencia de una pausa al final del primer miembro
- la existencia de una correlación temporal entre las cláusulas, que facilita la expresión de la relación causa-consecuencia (tiempos de presente o imperativo en el primer miembro y de presente o futuro en el segundo)
- el reflejo en el orden de las cláusulas del orden de los acontecimientos.¹⁷

Por otra parte, en lo relativo al sintagma procondicionante *si no*, su principal característica consiste en variar la polaridad del enunciado precedente, en establecer una hipótesis de polaridad contraria a la expresada (Montolío, 1999). Cuando el enunciado en el que se inserta *si no* posee una orientación afirmativa, la locución presenta la suposición como negativa y viceversa. Así, un enunciado como *que no me coja manía si no se va a acordar de mí toda su vida* (SJ, 2, 23, 1.7), puede parafrasearse como *si me coges manía, te vas a acordar de mí toda tu vida*.

4.2. Estructuras lingüísticas utilizadas para la amenaza como reacción

La voluntad del emisor de realizar un acto que dañe al receptor como consecuencia de una acción que ha sido ejecutada por él puede ser comunicada verbalmente gracias a varias construcciones.

17. De ahí la imposibilidad de invertir dicho orden.

4.2.1. La manifestación verbal del primer subtipo de estas amenazas se sirve, por ejemplo, de estructuras temporales como la siguiente:

- (4) *Eres una desgracia(da), a ver si te mueres, cuando te pesque te mato*
(SO, 4, 15. 1.1)

Como corresponde a este tipo de amenazas, estos enunciados, además de prestarse a una interpretación como temporales lineales, en el sentido de que la sucesión entre el evento principal y el subordinado no es simultánea sino progresiva, parecen poseer un cierto valor condicional. La única diferencia existente con respecto al nexo condicional prototípico, la conjunción *si*, consiste en el «grado de certeza que acarrear. *Cuando* implica la expectativa del locutor de que se cumpla el hecho propuesto en el antecedente (*cuando llegue*), mientras que con *si* se expresa la suposición de ese antecedente (*si llega*)». (Montolío, 1999: 3727). En el fondo, ambas construcciones apuntan al mismo concepto: la expresión de un acto cuya realización, posible o probable, conduce a la ejecución de otra acción, en este caso, perjudicial para el receptor. El sujeto de ambas acciones es, por tanto, el emisor.

4.2.2. La expresión del segundo de los subtipos diferenciados puede llevarse a cabo mediante enunciados interrogativos que no realizan la función pragmática o el acto de habla de la pregunta (ejemplos 5 y 6), o a través del contenido léxico de formas verbales del presente de indicativo, del futuro, o de la perífrasis verbal de futuro inmediato (ejemplos 7, 8 y 9):

- (5) Chivata de mierda *¿le cuento yo lo que dijiste ayer?* (SL,1, 2, 1.14)
 (6) *A que te pego un meco, ya me estás hartando, siempre hablando mal de mí, si me vas a deci' algo me lo dices a mí en la cara.* (SL,1,2,1.5)
 (7) Hijo de puta, *te mato* (SJ, 3, 302, 1.2)
 (8) Guarra, asquerosa, tus muertos, tu puta madre, *te voy a matar* (SJ, 3, 302, 5)
 (9) Ya te has perdi(d)o, chivato de mierda, encima que confío en ti. *Ya te lo devolveré.* (SJ, 3, 10, 1.14)

En el caso de los enunciados interrogativos, es obvio que ni las interrogaciones totales dirigidas al interlocutor ni los enunciados interrogativos introducidos por la locución *a que* solicitan al destinatario la emisión de una información de la que carece el hablante. El emisor no espera ninguna respuesta por parte del receptor, e incluso podríamos decir que los enunciados contienen la respuesta en sí mismos. En el primer caso, la contestación, que, lógicamente, se correspondería con el adverbio de negación, viene condicionada por el contenido semántico

de los enunciados. En el segundo, a la carga semántica se le une la locución *a que*, la cual restringe «las respuestas posibles, seleccionando precisamente la que coincide con la formulación del enunciado» (Escandell, 1999: 3972). Desde nuestro punto de vista, sin embargo, creemos que, en estos casos, más que conllevar o facilitar una determinada respuesta, esta locución contribuye a que el enunciado se interprete de una manera asertiva. Esto es, no es que la interrogación *¿A que te mato?* exija la respuesta *te mato*, sino que este enunciado es descodificado por los receptores como una aseveración o declaración en la que el emisor expone su intencionalidad de llevar a cabo este acto (*te mato*), de manera inminente. Tanto en un caso como en otro, se anuncia, pues, al alocutario la realización de un acto perjudicial para su integridad física o mental.

4.3. Expresiones lingüísticas que pueden ser usadas para ambos tipos de amenazas

Los enunciados suspendidos y la estructura de [*como* + subjuntivo] pueden ser empleados para la expresión de los dos tipos de amenazas diferenciados.

En el primer caso, el interlocutor puede «cortar» intencionadamente la emisión de aquel enunciado en el que se expresaba cualquier clase de amenaza con el objetivo de proporcionar un mayor énfasis a su expresión:

(10) *Que ya estoy harta, hasta el día que la coja y ...* (SL,2,14,1.5)

(11) *Eres un hijo de puta, procura decirme algo...* (SJ, 3, 7, 1.6)

La deliberación presente en estas suspensiones, que, lógicamente, no se deben a ninguna circunstancia ajena a la voluntad del receptor, implica que, aunque desde un punto de vista sintáctico pudieran considerarse enunciados incompletos, estas estructuras, típicamente coloquiales, han de verse «completas en cuanto suspendidas» (Narbona, 1986: 247-250). De hecho, su especial esquema entonativo, caracterizado por el tonema final ascendente, comunica al receptor la intencionalidad del emisor, esto es, el hecho de que la suspensión del enunciado no es accidental, señalándole, así, la necesidad de elaborar el sentido del tramo no comunicado.

Según algunos autores, esta construcción realza, principalmente, el contenido lingüístico expresado. Así, por ejemplo, Vigara (1980: 123) afirma que la eliminación de la parte final del enunciado no responde a razones de economía lingüística, sino a la mayor importancia que tiene para el hablante la parte del mensaje expresada. Esto es, el emisor transmite únicamente el fragmento más relevante, desdeñando como no necesario todo lo demás. Desde nuestro punto de vista, sin embargo, el elemento resaltado se identificaría, más bien, con la parte

no transmitida. Estas construcciones denotan una intensidad tal en el carácter dañino o negativo de las consecuencias que sufrirá el receptor de la amenaza que estas no pueden ser verbalizadas. El emisor no encuentra en su arsenal lingüístico los términos que puedan expresar o manifestar dicho daño, por lo que se deja a la imaginación del receptor.

Por otra parte, para el caso de [como + subjuntivo] podemos observar los siguientes ejemplos:

(12) *Como vuelvas a cogerme algo mueres* (A, 3, 6, 1.13)

(13) *Como te coja, te reviento la cabeza, te voy a cortar los huevos, me cago en tus putos muertos* (SO, 1B, 9,5)

La estructura, en ambos casos, es exactamente la misma. La única disimilitud existente concierne a los sujetos de las acciones nombradas, pues, como puede observarse, la coincidencia de los sujetos producida en el ejemplo 12 contrasta con la utilización de sujetos distintos en el número 13. Teniendo en cuenta lo indicado, por tanto, el ejemplo 13 constituye un caso de intimidación, de manera que podría considerarse como un ejemplo típico de amenaza como coacción, mientras que el ejemplo 12 se limita a expresar los sentimientos del hablante en relación con un hecho consumado.

Según el gráfico anterior, el 32 % de las estructuras utilizadas en el corpus analizado para la expresión de las amenazas se corresponde con oraciones condicionales de este tipo. La explicación de esta alta frecuencia de uso radica en el hecho de que esta construcción encierra dos características típicas del acto de habla de la amenaza: la naturaleza dialógica y el carácter coloquial (Montolío, 1999; Borrego, 2002). A esto hay que añadirle, además, el hecho de que la conjunción *como* sobresale, precisamente, por su carácter reactivo, es decir, por su emisión como reacción inmediata a un estímulo que recibe el hablante – en general sorpresivamente –, del contexto (Borrego, 1980, 2002). Cuando dicho estímulo se identifica con una conducta del interlocutor que afecta negativamente al hablante, el emisor puede hacerle ver los desfavorables efectos que pueden desprenderse de ella a través de esta estructura sintáctica, convirtiéndose así en un vehículo idóneo para la expresión de las amenazas:

(14) *¡¡Como me vuelvas a chulear te parto la cara, so pedazo de gilipollas, mamón!!* (SL, 4, 2, 5)

(15) *Como te vuelva a ver, soplapolla, te mato* (SJ, 2, 8, 5)

Además, la tendencia a utilizar este esquema en la expresión de actos amenazantes se ve reforzada, asimismo, por el valor de sorpresa que añade esta construcción a los acontecimientos presentados en la apódosis. Es decir, el

hablante considera que lo expresado en el consecuente está fuera del horizonte de expectativas del receptor. En el caso concreto de las amenazas, se presenta en la apódosis un estado de cosas inesperadamente desagradable para el oyente (Borrego, 1980).

Ambos tipos de estructuras se caracterizan, además, por la obligatoriedad del modo subjuntivo. Lo peculiar, en este caso, es que la presencia de dicho modo no se justifica por la expresión de contenidos contrafactivos, como podemos comprobar en los ejemplos (12) y (13), que recuperamos aquí:

(12) *Como vuelvas a cogerme algo mueres* (A, 3, 6, 1.13)

(13) *Como te coja, te reviento la cabeza, te voy a cortar los huevos, me cago en tus putos muertos* (SO, 1B, 9,5)

De hecho, si el valor de hipótesis irreal estuviera presente, no se manifestaría un significado amenazante, ya que, lógicamente, nadie puede amedrentar a otra persona por medio de una conjetura que, posiblemente, no vaya a producirse. En realidad, según indican Borrego (1980) o Montolío (1999), las oraciones condicionales con *como* no presentan situaciones que no puedan llegar a suceder, sino que expresan circunstancias cuya verdad es, o puede ser, posible en el futuro. En conclusión, a pesar de la utilización del modo subjuntivo, esta estructura se ha especializado en la expresión de una condición posible o real, que si bien no está a punto de cumplirse en el momento presente del habla, puede muy bien realizarse en un tiempo no muy lejano, situación que se adapta perfectamente a la exigida para la expresión de amenazas, de actos que pueden realizarse en un futuro.¹⁸ La exigencia del modo subjuntivo puede responder, por tanto, a la necesidad de diferenciar los dos valores o funciones de esta unidad, el causal, acompañado sistemáticamente del modo indicativo, y el condicional, combinado con subjuntivo.

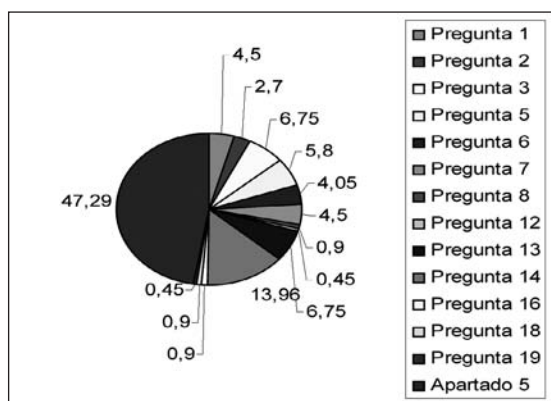
Por último, otro de los rasgos que caracterizan a estas estructuras, la tendencia a la posición antepuesta de la prótasis, parece responder a una preferencia general que presentan todas las lenguas que poseen la construcción condicional, y que se fundamenta en razones lógicas: por analogía con la sucesión temporal que se produce en la realidad, la expresión de la condición debe preceder a la emisión del hecho condicionado.¹⁹

18. Este valor conlleva la aparición de los tiempos verbales que se refieran a hechos posteriores al momento de habla, es decir, que permitan expresar la posibilidad proyectada hacia el futuro, como son el pretérito de subjuntivo y el presente de subjuntivo, el tiempo más utilizado en nuestro corpus. Además, por lo que respecta a la relación temporal entre el condicionante y el condicionado, el miembro condicionante presenta un hecho anterior al que se enuncia en el condicionado, es decir, lo referido en la oración principal se producirá con posterioridad a lo que haya ocurrido en la subordinada.

19. Según Montolío (1999:3651): «Esta anteposición prototípica de la cláusula subordinada no sorprende si

5. Consideraciones finales

Las encuestas analizadas nos han permitido constatar que los jóvenes españoles utilizan en un alto porcentaje de ocasiones expresiones amenazantes como un medio de defensa o contraataque ante situaciones conflictivas o perjudiciales para ellos. En términos cuantitativos, podemos afirmar que, en 483 respuestas de las 315 encuestas analizadas, aparece algún tipo de estas expresiones. De ellas, el 42'7% se han ubicado en el apartado número cinco del cuestionario, por lo que se las ha relacionado directamente con el lenguaje violento. En lo que respecta al primer apartado, las amenazas aparecen principalmente en las preguntas 14, 13 y 17, es decir, en preguntas que instan al emisor a exponer qué le diría: *a)* al hermano que le cuenta a sus padres lo que dice o hace, *b)* al hermano que coge algo suyo sin permiso, o *c)* a la persona que le critica a sus espaldas, de manera que se vinculan con situaciones interactivas en las que existe una situación de igualdad en el estatus interlocutivo de los participantes.²⁰



Por otra parte, también se ha comprobado que las estructuras utilizadas para ello son diversas. Para la amenaza como coacción, pueden emplearse recursos que manifiestan la condición inherente a este acto de habla, como la locución conjuntiva *si no* o las conjunción disyuntiva *o*. La expresión de la amenaza como reacción se vale de estructuras lingüísticas como las oraciones temporales o los

se tiene en cuenta que la función de la prótasis es crear una suposición, un estado de cosas, un mundo posible, un marco discursivo a partir del cual interpretar la información que sigue». La anteposición de la cláusula se considera, por tanto, como el esquema habitual o no marcado.

20. En este sentido, sería interesante analizar de una forma más pormenorizada si, efectivamente, el tipo de relación social existente entre los participantes influye en la elección de los elementos lingüísticos.

enunciados interrogativos, fórmulas a través de las cuales se expresan acciones futuras. La estructura de *como* más subjuntivo, así como la emisión de enunciados suspendidos, puede usarse para los dos tipos de amenazas señalados.

En cuanto al efecto social implicado por estos enunciados, puede decirse que se trata de enunciados altamente descorteses, ya que no sólo suponen un deterioro de la imagen social del alocutario, sino que anuncian un daño físico, el cual, además, se emite como reacción ante situaciones concretas. Apoyándonos en ambas características, estos actos de habla podrían homologarse con la agresividad verbal, según la diferenciación que establece E. Alcaide (e.p.), basándose en teorías de la psicología social:

En el terreno de lo verbal, podríamos establecer la diferencia entre lo que son actos disuasorios o de inhibición, del tipo de la amenaza, que encarnarían la agresividad: se trata de intimidar bien para defenderse de algo (contra-agresividad) o para mantener una postura fuerte frente al grupo. Por ejemplo, una persona puede ser agresiva hablando para mantener sus posturas, aunque no llegue a ser violenta. La violencia, en cambio, da lugar a la ejecución de un acto ilocutivo que va a dañar socialmente al interlocutor: por ejemplo, el insulto, la ridiculización, el empequeñecimiento, la usurpación de la palabra, es decir, todos aquellos actos que atentan contra la dignidad de la persona.

No obstante, debe tenerse en cuenta que los ejemplos analizados constituyen, en todos los casos, reacciones a situaciones hipotéticas, no reales. La dificultad para obtener ejemplos de estos actos de habla en la interacción comunicativa real ocasiona que el corpus seleccionado se contemple, por la gran frecuencia de amenazas que contiene, como un terreno válido para poder realizar un primer acercamiento a su estudio. Ahora bien, somos conscientes de que, para poder obtener una visión más precisa del análisis de estos actos de habla, los resultados obtenidos deberán ser contrastados posteriormente con datos reales.²¹

Por último, no podemos finalizar nuestra exposición sin señalar la dimensión social que posee nuestro estudio. La interrelación existente entre la lengua y la sociedad conlleva dos consecuencias principales: la constatación de la imposibilidad de describir el sistema lingüístico sin tener en cuenta los elementos contextuales que determinan el uso de las unidades y la demostración del reflejo que se produce en la lengua de los valores sociales propios de la comunidad en la que se inserta. El análisis del habla juvenil debe utilizarse, además, como un posible medio para diagnosticar la violencia y agresividad presentes en este

21. Para una reflexión en torno a la utilidad de los tests de hábitos sociales como instrumento metodológico en la investigación de la cortesía véase Murillo (2008) y Hernández Flores (e. p.).

sector de la sociedad y, en consecuencia, como un instrumento que nos permita proponer y encontrar soluciones adecuadas para combatirlas.

Referencias bibliográficas

- ALCAIDE LARA, E.** (en prensa): «Lo importante es vender: Lenguaje agresivo y publicidad», en **FUENTES RODRÍGUEZ, C.; E. ALCAIDE LARA** (eds.): *Manifestaciones textuales de la (des)cortesía y agresividad verbal en diversos ámbitos comunicativos*, Sevilla, Servicio de Publicaciones de la Universidad Internacional de Andalucía.
- BERNAL LINNERSAND, M.** (2007): *Categorización sociopragmática de la cortesía y descortesía. Un estudio de la conversación coloquial española*, Stockholm, Stockholm University.
- BORETTI, S. H.** (1996): «Aspectos de la interacción verbal en la Argentina», en **KOTSCHI, T.; W. OESTERREICHER; K. ZIMMERMANN** (eds.) (1996): *El español hablado y la cultura oral en España e Hispanoamérica*, Frankfurt am Main, Vervuert Verlag, Biblioteca, 247-260.
- BORETTI, S. H.** (2001): «Aspectos de la cortesía lingüística en el español coloquial de Argentina», *Oralia*, 4: 75-102.
- BORREGO NIETO, J.** (1980): «Las locuciones condicionales con *como* y *siempre que*», *Studia Philologica Salmanticensia*, 4: 17-38.
- (2002): «De nuevo sobre las condicionales con *como*», *Revista de investigación lingüística*, 5(1): 105-120.
- BRAVO, D.** (1998): «¿Reírse juntos?: un estudio de las imágenes sociales de españoles, mexicanos y suecos», *Diálogos Hispánicos*, 22: 315-364.
- (1999): «¿Imagen «positiva» vs. Imagen «negativa»? pragmática socio-cultural y componentes de *face*», *Oralia*, 2: 155-184.
- (2000): «Cortesía en español: negociación de *face* e identidad en discursos académicos» *Stockholm Studies in Interaction, Identity and Linguistic Structures*, II (www.ispla.su.se/iis/siisesp.htm).
- (2003) (ed.): *Actas del Primer Coloquio del Programa EDICE «La perspectiva no etnocentrista de la cortesía: identidad sociocultural de las comunidades hispanohablantes*. Estocolmo: Universidad de Estocolmo, libro-e.
- (2005) (ed.): *Estudios de la (des)cortesía en español. Categorías conceptuales y aplicaciones a corpora orales y escritos*, Buenos Aires, Editorial Dunken.
- BROWN, P.; S. LEVINSON** (1987): *Politeness. Some Universals in Language Use*, Cambridge, CUP. Originalmente publicado como «Universals in language usage: Politeness phenomena» en **E. N. GOODY** (ed.): *Question and Politeness. Strategies in Social Interaction*, Cambridge, Cambridge University Press, 1978.

- DUFONT, M.A.; G. KASPER; S. TAKAHASHI; N. YOSHINAGA** (1994): «Bibliography on linguistics politeness», *Journal of Pragmatics*, 21: 527-578.
- EELLEN, G.** (2001): *A Critique of Politeness Theories*, Manchester, St. Jerome's Press.
- ESCANDELL VIDAL, E.** (1999): «Los enunciados interrogativos. Aspectos semánticos y pragmáticos», en **BOSQUE, I; V. DEMONTE** (eds.): *Gramática Descriptiva de la Lengua Española*, Madrid, Espasa Calpe, 3929-3991.
- ESPEJO MURIEL, M. M.** (2001): «Bibliografía sobre la cortesía en español», *Oralia*, 4: 315-336.
- FRASER, B.** (1990): «Perspectives on Politeness», *Journal of Pragmatics*, 14: 219-236.
- GRANATO, L.** (2007): «Los estudios de la cortesía en la interacción verbal: reconsideración de algunos conceptos teóricos», en **BOLÍVAR, A.; E. FRANCES** (eds.) (2007): *El análisis del diálogo. Reflexiones y estudios*, Caracas, Fondo Editorial de Humanidades y Educación, Universidad Central de Venezuela, 129-158.
- GU, Y.** (1990): «Politeness phenomena in modern Chinese», *Journal of Pragmatics*, 14(2): 237-257.
- HAVERKATE, H.** (1994): *La cortesía verbal. Estudio pragmalingüístico*, Madrid, Gredos.
- HERNÁNDEZ FLORES, N.** (2003): «Los tests de hábitos sociales y su uso en el estudio de la cortesía: una introducción», en **BRAVO, D.** (ed.) (2003), 186-197.
- (en prensa): «El test de hábitos sociales: una aportación metodológica al estudio de la (des)cortesía», en **FUENTES RODRÍGUEZ, C.; E. ALCAIDE LARA** (eds.) (2005): *Manifestaciones textuales de la (des)cortesía y agresividad verbal en diversos ámbitos comunicativos*, Sevilla, Servicio de Publicaciones de la Universidad Internacional de Andalucía.
- HERRERO MORENO, G.** (1997): «La importancia del concepto de enunciado en la investigación del español coloquial: a propósito de enunciados suspendidos», en **BRIZ, A. ET AL.** (eds.) (1997): *Pragmática y gramática del español hablado*, Valencia, Pórtico, 109-126.
- IDE, S. ET AL.** (1992): «The concept of politeness: an empirical study of American English and Japanese», en **WATTS, R. ET AL.** (eds.) (1992): *Politeness in language*, Berlin, Mouton de Gruyter, 281-297.
- KASPER, G.** (1990): «Linguistic politeness», *Journal of Pragmatics*, 14: 193-218.
- KAUL DE MARLANGEON, S.** (1992): *La fuerza de cortesía- descortesía y sus estrategias en el discurso tanguero de la década del '20*, Tesis Doctoral inédita.

- (2005 *a*): «Descortesía intragrupal crónica en la interacción coloquial de clase media baja del español rioplatense» en **MURILLO, J.** (ed.) *Actas del II Coloquio EDICE*, edición electrónica en www.edice.org, 37-54.
- (2005 *b*): «Descortesía de fustigación por afiliación exacerbada o refractariedad. El discurso tanguero de la década del '20», en **BRAVO, D.** (ed.) (2005): 299-318.
- KERBRAT- ORECCHIONI, C.** (2004): «¿Es universal la cortesía?», en **BRAVO, D.; A. BRIZ** (eds.) (2004): *Pragmática sociocultural: estudios sobre el discurso de la cortesía en español*, Barcelona, Ariel, 39-54.
- KIENPOINTNER, M.** (1997): «Varieties of rudeness: types and functions of impolite utterance», *Functions of Language*, 4, (2): 251-287.
- (1999): «Ideologies of Politeness», *Special Issue of Pragmatics*, 9 (1): 1-4.
- LAKOFF, R.** (1989): «The limits of politeness: therapeutic and courtroom discourse», *Multilingua*, 8 (2/3): 101-129.
- LAVANDERA, B.** (1988): «The social Pragmatics of Politeness Forms» en **U. AMMON; N. DITMAR** (eds.) (1988): *Sociolinguistics. An International Handbook of the Science of Language and Society*, Berlin/New York, Walter de Gruyter, 1196- 1205.
- MAO, L.** (1994): «Beyond politeness theory: 'Face' revisited and renewed», *Journal of Pragmatics*, 21: 451-468.
- MATSUMOTO, Y.** (1988): «Reexamination of the universality of face: Politeness Phenomena in Japanese», *Journal of Pragmatics*, 12: 403-426.
- MEIER, A.** (1995): «Passages of Politeness», *Journal of Pragmatics*, 24: 381-392.
- MILLS, S.** (2003): *Gender and Politeness*, Cambridge, Cambridge University Press.
- MONTOLÍO DURÁN, E.** (1999): «Las construcciones condicionales», en **BOSQUE, I.; V. DEMONTE** (eds.) (1999): *Gramática Descriptiva de la Lengua Española*, Madrid, Espasa Calpe, 3643-3738.
- MORENO AYORA, A.** (1992): *Sintaxis y semántica de «como»*, Málaga, Ágora.
- MORENO BENÍTEZ, D; J. M. LÓPEZ MARTÍN** (en prensa): «Agresividad verbal en la escuela», en **FUENTES RODRÍGUEZ, C.; E. ALCAIDE LARA** (eds.), *Manifestaciones textuales de la (des)cortesía y agresividad verbal en diversos ámbitos comunicativos*, Sevilla, Servicio de Publicaciones de la Universidad Internacional de Andalucía.
- MURILLO, J.** (2008), «Sobre la metodología de investigación en estudios sobre el discurso de la cortesía: a propósito del empleo de cuestionarios de hábitos sociales», en **BRIZ, A. ET AL.** (eds.) (2008): *Cortesía y conversación: de lo escrito a lo oral. Actas del Tercer Coloquio de EDICE*, Valencia, Universidad de Valencia, edición electrónica en www.edice.org, 53-71.

- NARBONA JIMÉNEZ, A** (1986): «Problemas de sintaxis coloquial andaluza», *Revista española de lingüística*, 16 (2): 229-276.
- O'DRISCOLL, J.** (2007): «What's in a FTA? Reflections on a chance meeting with Claudine», *Journal of Politeness Research*, 3: 243-268.
- PLACENCIA, E.** (1992): «Politeness in mediated telephone conversations in Ecuatorian Spanish and British English», *Language Learning Journal*, 6: 80-82.
- (1996): «Politeness in Ecuatorian Spanish», *Multilingua*, 15: 13-34.
- VIGARA TAUSTE, A.M.** (1980): *Aspectos del español hablado: aportaciones al estudio del español coloquial*, Madrid, SGEL.
- WATTS, R.** (2003): *Politeness*, Cambridge, Cambridge University Press.
- WATTS R.; S. IDE; K. ELICH** (eds.) (2005): *Politeness in Language. Studies in its History, Theory and Practice*, Berlin, Mouton de Gruyter.

ANEXO 1

Modelo de encuesta:

EDAD: PROFESIÓN (curso):

SEXO: LUGAR DE NACIMIENTO:

FECHA DE NACIMIENTO: LUGAR DE RESIDENCIA:

ESTUDIOS DEL PADRE: ESTUDIOS DE LA MADRE:

PROFESIÓN DEL PADRE: PROFESIÓN DE LA MADRE:

BLOQUE 1

1. Imagina que te has cabreado por algo que te han hecho. ¿Qué dirías que es esa persona? ¿cómo la llamarías? (para insultarla, herirla):
 - 1.1. Un amigo que te ha dejado plantado, chico o chica:
 - 1.2. Tu chico o chica ha salido con otro u otra:
 - 1.3. Si tu amigo o amiga se ha enrollado con tu chico o con tu chica:
 - 1.4. A un amigo que te está dejando de lado:
 - 1.5. Al que te critica por detrás:
 - 1.6. A un amigo o amiga que publica un secreto tuyo:
 - 1.7. Al profesor que te tiene manía. ¿Y si es una profesora?:
 - 1.8. Al profesor que no sabe explicar bien las cosas. ¿Y si es una profesora?:
 - 1.9. Al profesor que es demasiado bueno en clase. ¿Y si es una profesora?:
 - 1.10. Al que te exige mucho. ¿Y si es una profesora?:
 - 1.11. Al profesor que te trata bien en clase. ¿Y si es una profesora?:
 - 1.12. Al profesor que te pone exámenes sorpresa. ¿Y si es una profesora?:
 - 1.13. Al hermano que usa lo tuyo sin permiso. ¿Y si es tu hermana?:
 - 1.14. Al hermano que le cuenta a tus padres lo que haces o dices. ¿Y si es tu hermana?:
 - 1.15. A tu madre cuando te controla demasiado:
 - 1.16. A tu madre cuando no te echa cuenta, cuando pasa de ti:

- 1.17. A tu padre cuando se mete en lo que no le importa:
- 1.18. A tu madre cuando te castiga. ¿Y si es tu padre?:
- 1.19. A tu madre cuando no te da dinero, o no te da lo que quieres. ¿Y si es tu padre?:

BLOQUE 2

2. ¿Qué palabrotas usas para dirigirte a tus amigos, con sentido cariñoso?:
 - 2.1. ¿Las usarías con alguien que no fuera tu amigo?:
 - 2.2. ¿Las usas sólo con chicos o también con chicas?:
 - 2.3. ¿Usas estas mismas palabras cuando estás enfadado?:
 - 2.4. En caso contrario, ¿qué palabras utilizas? (Si tienes varias, explica la diferencia entre ellas, a quién van dirigidas o en qué contexto las utilizas normalmente).
3. ¿Cuáles son las expresiones que te resultan más molestas cuando se las escuchas a otro?:
 - 3.1. ¿Qué insultos admites y cuáles no? ¿En qué circunstancias?:
4. ¿Qué opinas de los insultos?:
 - 4.1. ¿Y de los tacos y palabras malsonantes?:
 - 4.2. ¿Consideras que hay ocasiones en las que son negativos?:
5. Pon un ejemplo de lenguaje violento: